



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5604

20/12/2016

12323

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en el desarrollo de sus competencias, mantiene contacto con entidades financieras, incluyendo algunas potencialmente interesadas en implantarse en España.

En este contexto, se han mantenido contactos con diversas entidades financieras internacionales establecidas en el Reino Unido y que podrían estar interesadas en trasladar parte de sus actividades a algún otro país de la Unión Europea con motivo del Brexit. En estas reuniones se han puesto de relieve las ventajas competitivas de la economía española que hacen que España sea un país atractivo como destino para inversores extranjeros, como son: el fuerte compromiso con la Unión Europea, una economía dinámica, un sector financiero solvente, la solidez y competencia de nuestros supervisores financieros, la apertura a la inversión extranjera, el atractivo de España como plataforma de acceso al mercado europeo y a otras regiones, la existencia de una mano de obra cualificada y competitiva y la calidad de las infraestructuras, entre otras.

Asimismo, se indica que el Gobierno apoya plenamente la lucha contra las prácticas fiscales perniciosas. En este sentido, además de participar en el Código de Conducta de la Unión Europea, España participa, en el ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el Foro de Prácticas Fiscales Perjudiciales al que se le encomendó el desarrollo de la Acción 5 del Proyecto BEPS (Erosión de bases imponibles y traslado de beneficios, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20 consistente en combatir las prácticas fiscales perniciosas, teniendo en cuenta la transparencia y la sustancia.

España, como miembro de la OCDE, se ha comprometido en el cumplimiento de las medidas acordadas en el informe resultante del Proyecto BEPS, entre las que se encuentran la lucha contra las prácticas y regímenes fiscales perjudiciales, según criterio aprobado internacionalmente. El Gobierno ha realizado las modificaciones oportunas en su normativa interna relativas al cumplimiento de las citadas medidas.

Madrid, 9 de marzo de 2017